

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 002263 DE 2010

10 JUN 2010

"Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Popayán- La Portada Ruta 2002, para continuar con los trabajos de construcción del puente Mazamorra ubicado en el PR 67+300, en el horario de las 00:00 desde el 11 de junio hasta las 00: 00 del 17 de junio de 2010 y en el horario de las 00:00 desde el 30 de junio hasta las 00: 00 del 8 de julio de 2010".

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, especialmente las que le confieren las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que el Literal C) del Artículo 2 de la Ley 105 de 1993, señala que por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso del espacio aéreo, la infraestructura del transporte terrestre, de los ríos y del mar territorial y la navegación aérea sobre determinadas regiones y el transporte de determinadas cosas.

Que conforme al Artículo 2 de la Ley 336 de 1996, la seguridad, específicamente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y Sistema de Transporte.

Que de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 769 de 2002, le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito, definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

Que mediante Resolución 3722 del 09 de septiembre de 2008, se dictaron unas medidas para el cierre de vías nacionales, en materia de reparación y mantenimiento de la red vial a cargo de la nación.

1

Q

"Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Popayán- La Portada Ruta 2002, para continuar con los trabajos de construcción del puente Mazamorra ubicado en el PR 67+300, en el horario de las 00:00 desde el 11 de junio hasta las 00: 00 del 17 de junio de 2010 y en el horario de las 00:00 desde el 30 de junio hasta las 00: 00 del 8 de julio de 2010".

Que el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del Instituto Nacional de Vías, mediante escritos radicados en este Ministerio, bajo los Nos. 2010-321-030475-2 y 2010-321-032937-2 del 25 de mayo y 3 de junio de 2010 respectivamente, solicitó el cierre total de la vía Popayán-La Portada Ruta 2002, para continuar con los trabajos de construcción del puente Mazamorra ubicado en el PR 67+300, en el horario de las 00:00 desde el 11 de junio hasta las 00: 00 del 17 de junio de 2010 y en el horario de las 00:00 desde el 30 de junio hasta las 00: 00 del 8 de julio de 2010, a petición del Consorcio MG según radicados Nos CMG-MAZ-061 del 20 de mayo y CMG-MAZ-065 del 1 de junio del 2010, en ejecución del contrato No 1136 de 2009.

Que revisada dicha solicitud se observa que por razones de seguridad de quienes transitan el puente Mazamorra, es necesario autorizar el cierre de la vía Popayán- La Portada Ruta, 2002, toda vez que la actividad de levantar el puente y adecuar los accesos, se ejecutará durante los seis primeros días del cierre, en el segundo período, una vez fundida la placa del nuevo puente, se efectuará el desmonte del puente provisional para dar en servicio el nuevo puente.

En merito de lo expuesto este despacho.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cierre total de la vía Popayán- La Portada Ruta 2002, para continuar con los trabajos de construcción del puente Mazamorra ubicado en el PR 67+300, en el horario de las 00:00 desde el 11 de junio hasta las 00: 00 del 17 de junio de 2010 y en el horario de las 00:00 desde el 30 de junio hasta las 00: 00 del 8 de julio de 2010.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Se propone como vías alternas a utilizar:

- Ruta 2602 vía Popayán- Totoró- Inzá- Guadalejo- La Plata.
- Ruta 2401 vía Popayán -Puracé-Candelaria-La Plata.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para llevar a cabo el cierre señalado en el presente artículo, el Instituto Nacional de Vías a través del Consorcio MG., y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, contarán con los respectivos Planes de Manejo de Tránsito (PMT), de señalización vial, de manejo de los tiempos o ciclos de circulación, determinación de los puntos de control y los planes de contingencia, dada alguna eventualidad, y la divulgación y socialización del cierre de la vía con las diferentes autoridades de cada jurisdicción.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en coordinación con las autoridades competentes de la jurisdicción de los departamentos involucrados, velarán por que se cumplan las disposiciones establecidas en la presente resolución.

*(Firma)*

"Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Popayán- La Portada Ruta 2002, para continuar con los trabajos de construcción del puente Mazamorra ubicado en el PR 67+300, en el horario de las 00:00 desde el 11 de junio hasta las 00:00 del 17 de junio de 2010 y en el horario de las 00:00 desde el 30 de junio hasta las 00:00 del 8 de julio de 2010".

**ARTÍCULO TERCERO:** Compulsar copia de la presente resolución para la divulgación del cierre a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Instituto Nacional de Vías y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO CUARTO:** Realizar amplia difusión y campañas sobre el cierre autorizado en la presente resolución, en los diferentes medios de comunicación nacional, así mismo, informar con antelación en los peajes, municipios de la jurisdicción, terminales de transporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

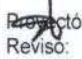


**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

10 JUN 2010

  
**ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO**  
Ministro de Transporte



Revisó:  Carmen Nelly Villamizar Archila  
Revisó: Betty Esperanza Herrera García,  Jorge Carrillo Tobos,  Jaime Ramírez Bonilla  
Aprobó: Antonio José Serrano Martínez

04-06-2010.